

Avances de Investigación y Seminario Institucional

El pasado cinco de diciembre en la sede de Corpoica Caribia, en el municipio de Sevilla-Magdalena, se realizaron los seminarios sobre "Avances de Investigación" y "Seminario Institucional". El primero, para dar a conocer los avances logrados en los proyectos de Manejo Integrado de Plagas y Fisiología Vegetal y el segundo, para contribuir en la formación de los investigadores en un ambiente interdisciplinario, mediante la autoevaluación y la autocrítica.

Se contó con la participación de seis estudiantes de pasantía y tesis, al igual que tres investigadores de Cenipalma. Asistieron 14 técnicos de las plantaciones Extractora Tequendama, Extractora Gradesa S.A., Macaraquilla, La Experiencia, Palo Alto, Caribú, Palmas Promisión, La Cacica, Agroince, Palmares de Andalucía, Bella Esperanza y Buenavista.

Fonade y Gobernación de Santander suscriben convenio

El pasado 9 de enero, la Gobernación de Santander y el Fondo Financiero de Proyectos - Fonade suscribieron un convenio para ejecutar un proyecto de estudio de factibilidad para el diseño y montaje de una planta refinadora de aceite de palma en el Magdalena Medio.

El proyecto tendrá un costo de 77 millones de pesos y las obras deberán ser ejecutadas en un plazo de ocho meses.

Ley Páez

No a las jugadas tributarias*

El Gobierno nacional precisará los beneficios de la Ley Páez, estipulando límites de cobertura, mediante decretos reglamentarios que se expedirán en las próximas semanas.

El Ministerio de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales opinan que la ley 218 de 1995 es demasiado amplia y generosa y además, imprecisa en sus alcances.

Estos son algunos de los puntos que se limitarán:

1. Los empresarios que decidan invertir en los municipios de Huila y Cauca beneficiados con la Ley Páez tendrán que optar por sólo una de las tres alternativas: exenciones, deducciones o descuentos tributarios, para evitar que el Gobierno Nacional resulte financieramente al sector privado.

2. Los traslados de empresas o liquidación de las mismas para montar una nueva en esta zona, no se considerará inversión nueva y por lo tanto quedan excluidas de los beneficios.

3. Evitar que mediante traslados de sucursales, operaciones bursátiles y otro tipo de acciones se evadan y se eludan

impuestos, aprovechando la Ley de Exenciones.

4. No se permitirá el cambio de domicilio a ciertas compañías, sólo con el fin de conseguir las ventajas tributarias de la ley 218.

5. La inversión debe ser productiva y generar empleo.

6. Se realizará estricto control a las importaciones de bienes de capital, insumos y materias primas que se introduzcan en la zona aduanera con destino a los municipios del Huila y Cauca beneficiados con la ley 218. Esta medida busca evitar las importaciones disfrazadas, puesto que no van para las zonas afectadas. Por esta razón, se le solicitará al inversionista la constitución de una garantía, tal como sucede en las zonas de fronteras.

7. La posibilidad de descontar de los impuestos a pagar la totalidad del monto invertido en la región, es un beneficio extremo que para el Gobierno es inequitativo, por cuanto en la realidad se van a montar negocios particulares con recursos que son propiedad del Estado. ♦

**Adaptación de artículo publicado en el Semanario Portafolio*

Programación de eventos de Cenipalma

Curso:	Curso teórico - práctico sobre fundamentos básicos de suelos - Módulo 1.
Fecha:	11 y 12 febrero
Lugar:	Unipalma (Cumaral-Meta)